

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 1024

Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso

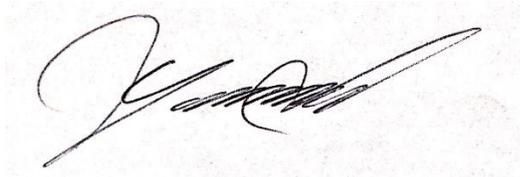
Demandante: Viviana Forero Castro

Demandado: Rafael Sarmiento Alfonso

Teniendo en cuenta el documento que antecede y conforme lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado al demandado Rafael Sarmiento Alfonso por conducta concluyente.

Por secretaría contabilícese al demandado el término para contestar la demanda, remitiéndole al correo electrónico de aquél la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

*y. r. m.*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

*POR ESTADO N. °078 DE HOY 19/10/2020*

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario